Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2013-MPH/CZ.

Caraz, 12 de Agosto del 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Las Municipalidades tienen autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, una de las personalidades que destaca por su labor profesional es el Dr. Ricardo Beaumont Callirgos, en su condición de Abogado; Magister en Derecho Civil y Comercial; Doctor en Derecho y Ciencia Política; Doctor *Honoris Causa,* concedido por la Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de Lambayeque, y Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, de Puno, ha escrito numerosos artículos y varios libros de materia jurídica, sobre la Ley General de Sociedades, la Ley de Títulos Valores, el Derecho Concursal, la Contratación Mercantil y el Código Procesal Constitucional y Elegido por los Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, fue Miembro del Consejo Ejecutivo de la Corte Suprema; al haber sido Miembro y Vicepresidente del Tribunal Constitucional; por lo que es menester reconocer y felicitar por su brillante y excelente labor profesional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, AL DR. RICARDO BEAUMONT CALLIRGOS, en su condición de Abogado; Magister en Derecho Civil y Comercial; Doctor en Derecho y Ciencia Política; Doctor *Honoris Causa,* concedido por la Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de Lambayeque, y Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, de Puno, ha escrito numerosos artículos y varios libros de materia jurídica, sobre la Ley General de Sociedades, la Ley de Títulos Valores, el Derecho Concursal, la Contratación Mercantil y el Código Procesal Constitucional y Elegido por los Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, fue Miembro del Consejo Ejecutivo de la Corte Suprema; al haber sido Miembro y Vicepresidente del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, poner la presente Resolución, en conocimiento de la persona objeto de la presente felicitación y reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

JR. SAN MARTÍN Nº 1121CARAZ - ANCASH.
www.municaraz.gob.pe.
Telf. (043)391029 Fax Nº (043) 391046
Email: secretariageneral@municaraz.gob.pe